

MINISTERIO DE HACIENDA

9632 *ORDEN HAC/1155/2003, de 11 de abril, por la que se aprueban convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, por el sistema de turno libre y por el sistema de promoción interna contemplado en el artículo 5 del Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero.*

Ambas convocatorias se regirán por las mismas bases. Los aspirantes deberán optar por presentarse únicamente a una de las dos convocatorias. En ningún caso las plazas que pudieran quedar vacantes en la convocatoria de promoción interna podrán acumularse a la convocatoria del turno libre.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 22), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2003, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, con sujeción a las siguientes

Bases de las convocatorias

1. Normas generales

1.1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 12 plazas del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, código 0605, por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservará una plaza, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para discapacitados, los aspirantes discapacitados que hayan superado la fase de oposición sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

La plaza no cubierta en el cupo de reserva de discapacitados se acumulará a las de acceso general.

1.1.2 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, código 0605, por el sistema de promoción interna, de las previstas en el artículo 5 del Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero.

1.1.3 Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I e incluirá la superación de un curso selectivo y un periodo de prácticas, en su caso.

Para la realización de este curso selectivo y, en su caso, el periodo de prácticas, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo II a estas convocatorias.

1.4 Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará antes del mes de agosto de 2003. La duración máxima de esta fase será de seis meses, contados a partir de la realización del primer ejercicio. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos

exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, con indicación del destino adjudicado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2 Nacionalidad: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Arquitecto. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Pertenencia a Cuerpo: Para los aspirantes que opten por la convocatoria de promoción interna será necesario pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación deberán estar además destinados en la Administración General del Estado.

2.1.5 Antigüedad: Para los aspirantes que opten por la convocatoria de promoción interna, será necesario tener una antigüedad de, al menos, dos años en Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a Cuerpos Postales y de Telecomunicación, adscritos al Grupo B.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, serán computables a efectos de la antigüedad referida en el párrafo anterior.

2.1.6 Capacidad: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.7 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.2 Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva de discapacitados habrán de tener reconocida la condición legal de discapacitado de grado igual o superior al 33 por 100.

3. Solicitudes

3.1 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Hacienda, C/Alcalá, n.º 9, de Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Hacienda. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.2 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Hacienda, Subdirección General de Recursos Humanos, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.3 A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte.

Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán además presentar una fotocopia compulsada de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español, del nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o del nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.4 Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Subsecretario del Ministerio de Hacienda dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado, se relacionarán los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión, apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad o pasaporte, o documento que acredite la nacionalidad, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución. Asimismo, se indicarán los lugares donde se encuentre expuesta al público la lista de aspirantes admitidos y el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

También se podrá consultar la página web: <http://www.min-hac.es>

4.2 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Hacienda, Subdirección General de Recursos Humanos, C/ Alcalá, n.º 9, planta 4.ª, de Madrid, teléfonos (91) 59558780 y (91) 5958781, dirección de correo electrónico: seleccion.personal@minhac.es

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra « X » según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 14).

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes.

6.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios, se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán, al menos, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.4.

6.4 El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el órgano de selección, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

7. Lista de aprobados

7.1 Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del ejercicio y en la sede del Tribunal, las relaciones de aspirantes que hayan superado el mínimo establecido para cada uno de ellos, con indicación de la puntuación obtenida.

7.2 Finalizada la fase de oposición, el Presidente del Tribunal elevará al Subsecretario del Ministerio de Hacienda la relación definitiva de aspirantes que han superado dichas fases por orden de puntuación. Dicha relación se publicará en el Boletín Oficial del Estado, disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.3 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7.4 La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida según la petición de destino, a la vista de los puestos que se ofrezcan.

Los aspirantes que ingresen por la convocatoria de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos vacantes que se oferten.

8. Norma final

A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo.

so-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 22-11-00; BOE de 25-11-00), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, Subdirector General de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal Calificador.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

I. Proceso de selección

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- A) Oposición.
- B) Curso selectivo.

A) Fase de oposición.—La fase de oposición constará de cinco ejercicios, todos ellos eliminatorios.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que concurran a la convocatoria de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, estarán exentos de la realización del primer ejercicio.

Los aspirantes que concurran a la convocatoria de promoción interna que hayan consignado la letra «G» como forma de acceso en la solicitud, estarán exentos del segundo grupo de materias del primer ejercicio (Derecho Constitucional y Derecho Administrativo).

El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, a diez preguntas propuestas por el Tribunal sobre materias incluidas en los siguientes grupos del programa:

- I. Derecho Civil y Derecho Mercantil (25 temas).
- II. Derecho Constitucional y Derecho Administrativo (27 temas).

Los aspirantes que concurran a la convocatoria de promoción interna que hayan consignado la letra «G» como forma de acceso en la solicitud dispondrán de dos horas para contestar por escrito a cinco preguntas propuestas por el Tribunal sobre materias incluidas en el grupo I del programa.

El segundo ejercicio versará sobre el conocimiento de los idiomas inglés o francés, a elección del aspirante, según opción que deberá hacerse constar en la solicitud (casilla B del apartado 25). Tendrá una duración máxima de una hora y se realizará por escrito y sin diccionario.

El tercer ejercicio será de naturaleza escrita y consistirá en desarrollar, durante un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas extraídos al azar, uno de cada uno de los grupos siguientes:

- III. Valoración inmobiliaria y Gestión del Catastro (27 temas).
- IV. Organización, Informática y Gestión de Patrimonio (23 temas).

El cuarto ejercicio consistirá en el desarrollo de tres supuestos prácticos, durante un máximo de seis horas, sobre materias relacionadas con:

- a) Contratación administrativa.
- b) Valoración e inspección catastral.
- c) Valoración inmobiliaria.
- d) Normativa urbanística.
- e) Gestión patrimonial inmobiliaria.

Este ejercicio podrá realizarse en una o varias sesiones que, en cualquier caso, constituirán una unidad de acto, no computándose el tiempo invertido en los desplazamientos, si los hubiera, en el tiempo máximo previsto de duración del ejercicio.

Los opositores podrán disponer de la documentación complementaria que estimen oportuna, por su parte, para la realización de los ejercicios prácticos, y aportada por ellos mismos.

El quinto ejercicio será de naturaleza oral y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de treinta minutos, de tres temas, extraídos al azar, uno de cada uno de los siguientes grupos:

- V. Teoría económica y Hacienda Pública (25 temas).
- VI. Derecho Financiero y Tributario (25 temas).
- VII. Derecho Urbanístico y Organización del Sector de la Construcción (25 temas).

El opositor, utilizando únicamente el programa de la oposición, dispondrá de un máximo de diez minutos para preparar un guión de dichos temas, pasando a continuación, una vez consumidos o no los diez minutos, a desarrollarlos oralmente.

El Tribunal podrá realizar preguntas al opositor que versen sobre el contenido de los temas expuestos, su experiencia profesional o su futuro desempeño.

Los ejercicios primero, tercero y cuarto se leerán públicamente, siendo eliminados aquellos aspirantes que no se presenten a la lectura.

B) Curso selectivo.—Finalizada la fase de oposición, los aspirantes aprobados en la misma realizarán un curso selectivo, de una duración máxima de cuatro meses lectivos, en la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, que comenzará en el plazo máximo de cuatro meses, a partir de la finalización del plazo fijado para la presentación de la documentación requerida en la resolución por la que se publicará la lista de aprobados de la fase de oposición.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en el desarrollo del mismo será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas, valoradas por la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en esta convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en el art. 24.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercálándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida

II. Valoración

Fase de oposición: Los ejercicios se calificarán por el sistema de puntos, a excepción del primero, cuya calificación será de «apto» o «no apto» y del que estarán exentos los aspirantes de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública.

El tercero, cuarto y quinto ejercicios se calificarán con una puntuación máxima de 20 puntos, necesitándose un mínimo de 10 puntos en cada uno de ellos para superarlo, a excepción del segundo ejercicio que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos, necesitándose un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La puntuación de cada ejercicio estará constituida por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose la más alta y la más baja.

El Tribunal expondrá públicamente la relación de aprobados en cada ejercicio, especificando la puntuación total o calificación que hubiera obtenido. Los que no figuren en la relación se considerarán excluidos y sin ningún derecho a seguir tomando parte en la oposición.

La calificación final de esta fase vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones alcanzadas en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

Curso selectivo: Se calificará con una puntuación máxima de 30 puntos por el total de los trabajos, necesitándose para aprobar obtener 15 puntos como mínimo.

Dicha puntuación se acumulará a la obtenida en la fase anterior y determinará el orden final de los aspirantes, a todos los efectos, sin perjuicio de lo establecido en la base 7.4. En caso de empate,

el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en el curso selectivo, y en caso de persistir el empate, a la correspondiente al tercero, cuarto, quinto y segundo ejercicios de la fase de oposición.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

ANEXO II

Temario

I. *Derecho Civil y Derecho Mercantil*

Tema 1. El Derecho objetivo: Concepto y divisiones. Distinción entre el Derecho objetivo y Derecho subjetivo. Derecho público y Derecho privado. El Derecho civil en España. El Código Civil y la legislación complementaria.

Tema 2. Las fuentes del Derecho en el Sistema jurídico positivo español: especial referencia a la Ley. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Significado de la jurisprudencia.

Tema 3. El sujeto del Derecho. Las personas físicas y las personas jurídicas: nacimiento, extinción y capacidad. Representación, nacionalidad y domicilio de las personas jurídicas.

Tema 4. El objeto del Derecho. Las cosas. Concepto y clasificación. Especial referencia a los bienes muebles e inmuebles, de dominio público y de propiedad privada. El patrimonio. Los frutos. Los gastos y las mejoras.

Tema 5. Los derechos reales. Naturaleza, caracteres y diferencias con el derecho de crédito. Clasificación de los derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española.

Tema 6. El derecho real de dominio. Extensión y contenido. Dominio del suelo y del espacio aéreo. Protección del dominio y acciones que nacen del mismo. Adquisición del dominio. La teoría del título y el modo. La tradición en el Derecho español. La accesión. La usucapción. La pérdida del dominio. La pérdida en virtud de adquisiciones «a non domino».

Tema 7. La comunidad de bienes y el condominio. Reglas del Código Civil. La propiedad horizontal.

Tema 8. La posesión: su naturaleza jurídica. Clases de posesión según el Código Civil. Efectos de la posesión. Protección del estado posesorio. Los interdictos. Deslinde y amojonamiento.

Tema 9. Derechos reales de goce y disfrute. El derecho de usufructo: naturaleza y caracteres. Derechos y obligaciones del usufructo: su constitución, extinción y transmisibilidad. Derechos de uso y habitación. El derecho real de superficie. Censos y foros.

Tema 10. El derecho real de servidumbre: concepto, caracteres y elementos. Clases de servidumbres. Adquisición de las servidumbres. Pérdida de las servidumbres. Las servidumbres voluntarias.

Tema 11. Servidumbres legales. Concepto. Distinción con las limitaciones del dominio. Las servidumbres legales en el Código Civil. Servidumbres de regulación administrativa. Especialidades forales en materia de servidumbres.

Tema 12. Los derechos reales de garantía. La hipoteca. Concepto y caracteres. Hipotecas legales e hipotecas voluntarias. La hipoteca mobiliaria. La prenda. La prenda sin desplazamiento.

Tema 13. El Registro de la Propiedad en España. Organización y principios que lo informan. Clases de asientos. Publicidad registral. Las certificaciones registrales. Contenido y efectos.

Tema 14. La obligación: su naturaleza y elementos. Clases de obligaciones. El cumplimiento de las obligaciones. Extinción. Incumplimiento y cumplimiento anormal. Prueba de las obligaciones.

Tema 15. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La ineficacia o invalidez del negocio jurídico. El contrato: fundamento y función. Elementos y objeto del contrato. Interpretación, ineficacia y rescisión. Clasificación de los contratos. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Los contratos normativos y los contratos de adhesión.

Tema 16. El contrato de compraventa: su naturaleza. Obligaciones del vendedor y del comprador. Los derechos de tanteo y retracto: naturaleza y clases. El contrato de permuta.

Tema 17. El contrato de arrendamiento, su función y especies. Normas fundamentales del Código Civil. Régimen especial de arrendamientos de fincas urbanas. Ley 29/1994, de 24 de noviembre. Supuestos que contempla. Censo de viviendas.

Tema 18. Los contratos de arrendamiento de obra y de servicios: Naturaleza, elementos y contenido. Responsabilidades civiles del propietario, del constructor, del Arquitecto y del Arquitecto Técnico. Prescripción de responsabilidades.

Tema 19. Las sociedades mercantiles. El contrato de sociedad. Nacionalidad de las sociedades. Clases de sociedades. El proceso extintivo de las Sociedades mercantiles. Transformación y fusión de sociedades.

Tema 20. La sociedad anónima (I). Régimen vigente en el Derecho español. Fundación. Los Estatutos. El capital social y las reservas. La acción. La emisión de obligaciones.

Tema 21. La sociedad anónima (II). Organos. Censura de cuentas. Impugnación de los acuerdos sociales. El cierre del ejercicio, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Tema 22. La unión o concentración de Empresas. Las Sociedades Cooperativas.

Tema 23. Las obligaciones y los contratos mercantiles. La prescripción en Derecho mercantil.

Tema 24. El contrato de seguro. Reaseguro, contraseguro, coaseguro y seguro subsidiario. Seguro individual y seguro colectivo.

Tema 25. El seguro contra daños. Seguros de personas.

II. *Derecho Constitucional y Derecho Administrativo*

Tema 1. La Unión Europea. Sistema institucional.

Tema 2. El ordenamiento jurídico comunitario. Su relación con el ordenamiento jurídico español.

Tema 3. La Constitución española de 1978: Características y estructura. Los derechos y libertades públicas. Los derechos económicos y sociales.

Tema 4. Las Cortes Generales. Sus funciones. Funcionamiento.

Tema 5. La Corona. El Gobierno: Composición, organización y funciones. La iniciativa legislativa.

Tema 6. El Tribunal Constitucional y el Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 7. El Poder Judicial. El Consejo de Estado.

Tema 8. La Administración y el Derecho Administrativo. Las fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 9. La ley. Decretos-leyes, y Decretos Legislativos. El Reglamento. La potestad reglamentaria.

Tema 10. Los ordenamientos autonómicos y las Comunidades Autónomas. Las entidades municipales y las entidades provinciales. Los Cabildos Insulares. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas.

Tema 11. La organización y funcionamiento de la Administración General del Estado. Principios de organización, funcionamiento y relación con los ciudadanos. Órganos centrales y órganos territoriales. La Administración General del Estado en el exterior. Órganos colegiados. Organismos públicos.

Tema 12. El Ministerio de Hacienda. Su organización y funciones. Servicios centrales y periféricos. La Agencia Estatal de Administración Tributaria: organización y competencias.

Tema 13. Los Arquitectos de la Hacienda Pública. Trabajos y actuaciones que llevan a cabo en los distintos Centros y dependencias del Ministerio de Hacienda y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Asistencia y asesoramiento a órganos colegiados.

Tema 14. La Función pública. Naturaleza de la relación funcional. Adquisición y pérdida de la condición funcional. Situaciones Administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios. El Régimen disciplinario de la función pública. El régimen de incompatibilidades.

Tema 15. La potestad administrativa. El principio de legalidad. Actividad de las Administraciones Públicas. Derechos de los ciudadanos. Actos presuntos. Disposiciones administrativas y actos administrativos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 16. El procedimiento administrativo. Revisión de actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos. Reclamaciones

previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. Potestad sancionadora. Responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 17. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Extensión y límites. Recursos. La Administración General del Estado y la Justicia: Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones.

Tema 18. La posición jurídica del administrado. Derechos subjetivos del administrado. Las situaciones favorables y desfavorables del administrado. Las sanciones administrativas.

Tema 19. Los servicios de información administrativa y la atención al ciudadano. Procedimiento para la formulación, tramitación y contestación de las quejas, reclamaciones y sugerencias.

Tema 20. Los contratos de las Administraciones Públicas en general. Requisitos para contratar con la Administración: Capacidad, solvencia y clasificación de las empresas.

Tema 21. Actuaciones relativas a la contratación. Los pliegos. Tramitación de expedientes. Procedimientos y formas de adjudicación. Revisión de precios. Cesión y subcontratación.

Tema 22. El contrato de obra. Redacción y Supervisión del proyecto de obra. Ejecución y modificación. Resolución y efectos. El contrato de elaboración de proyecto de obra.

Tema 23. El dominio público y el patrimonio privado de los entes públicos. El patrimonio privado del Estado. Adquisición y enajenación de bienes y derechos del Estado. El inventario general de bienes y derechos del Estado.

Tema 24. La acción administrativa con relación a las aguas, las minas, los montes, las costas y el medio ambiente.

Tema 25. La Ley del Patrimonio Histórico Español. Normas de desarrollo y complementarias. Bienes que lo integran. La declaración de interés cultural. Los bienes inmuebles y su protección. Medidas de fomento.

Tema 26. La acción administrativa en la actividad inmobiliaria. Legislación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo. Viviendas de protección oficial. Normas. Cédulas de calificación. Beneficios. Infracciones. Descalificación y efectos. Medidas de financiación de actuaciones, protegidas en materia de vivienda y suelo.

Tema 27. La expropiación forzosa: teoría sobre su justificación y naturaleza. Ley de expropiación forzosa y sus modificaciones. Determinación del justo precio. Procedimientos expropiatorios especiales.

III. Valoración Inmobiliaria y Gestión del Catastro

Tema 1. Teoría del valor. El precio. Relación entre valor y precio. Criterios de valoración de inmuebles. Métodos de valoración según su finalidad. Evolución histórica del derecho de propiedad y su influencia sobre el valor de los inmuebles.

Tema 2. Sistemas de valoración. Valor en venta. Valoración por mercado. Valor por comparación. Valor de reposición. La depreciación: sus clases. Estudios del mercado inmobiliario: aplicaciones.

Tema 3. Rentabilidad de los inmuebles urbanos. Rendimiento y gastos. Valoración por rendimientos. Capitalización. Influencia de la legislación sobre arrendamientos urbanos y otras limitaciones administrativas de la rentabilidad.

Tema 4. Valoración del suelo. Aprovechamiento idóneo. La parcela tipo y los coeficientes correctores. Método residual de valoración del suelo. Valor de repercusión y valor unitario. Correcciones del valor.

Tema 5. Valor de las construcciones. Valoración analítica y valoración sintética. Procedimiento de medición. Valor unitario. Valor intrínseco o de coste y valor de reposición. Depreciaciones.

Tema 6. Valoraciones administrativas. El sistema de valoración catastral. Los criterios de valoración de la Ley sobre régimen del suelo y valoraciones. Valoración a efectos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos.

Tema 7. Normas de valoración de inmuebles para cobertura de provisiones técnicas en el sector asegurador. Criterios de valoración. Principios. Aptitud de los inmuebles. La doble vía para la valoración. Comprobación de las valoraciones. Revisiones posteriores.

Tema 8. El Catastro. Concepto. Orígenes y diversos modelos existentes. Evolución histórica del Catastro en España.

Tema 9. Situación actual de la institución catastral. Objetivos y fines. El proceso de coordinación del Catastro con otros sistemas registrales de carácter público. Especial referencia al Registro de la Propiedad.

Tema 10. El Catastro inmobiliario urbano. Legislación básica. El valor catastral de los bienes urbanos y de los bienes de características especiales. Normas técnicas.

Tema 11. La coordinación de valores. Áreas económicas homogéneas. Módulos básicos. Las Juntas Técnicas Territoriales de coordinación inmobiliaria urbana. La Comisión Superior de Coordinación inmobiliaria urbana. Procedimiento de coordinación.

Tema 12. Los estudios de mercado inmobiliario y las ponencias de valores. Delimitación del suelo de naturaleza urbana. Polígonos de valoración. Coordinación y aprobación de las ponencias de valores: Procedimientos.

Tema 13. Valoración catastral. Valoración del suelo. Criterios. Valores de repercusión y unitarios. Coeficientes correctores de aplicación.

Tema 14. Valoración de las construcciones en el procedimiento de valoración catastral. Criterios. Tipologías edificatorias. Coeficientes correctores a aplicar. Coeficientes correctores de la suma del valor del suelo y de la construcción. El valor catastral.

Tema 15. La formación y mantenimiento de los catastros. Contenido y procedimientos. Documentación catastral. La referencia catastral. El padrón del impuesto sobre bienes inmuebles. La notificación de valores.

Tema 16. Contratación de los trabajos catastrales. Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Órganos competentes. Control y supervisión.

Tema 17. Los procedimientos de valoración. Referencia al planeamiento urbanístico.

Tema 18. La gestión catastral y la gestión tributaria en el impuesto sobre bienes inmuebles. Colaboración interadministrativa. Competencias.

Tema 19. Procedimiento de gestión catastral. Incorporación en el Catastro Inmobiliario de los bienes inmuebles y de sus alteraciones: declaraciones, comunicaciones y solicitudes y subsanación de discrepancias. Contenido y efectos. Recursos y reclamaciones contra los actos de gestión catastral.

Tema 20. Ordenación de la cartografía oficial. Sistemas cartográficos. Técnicas actuales. Especial referencia a la ortofotografía. Cartografía catastral. Cartografía informatizada.

Tema 21. Base de datos catastral. Informatización de los Catastros rústico y urbano. El sistema de información catastral. Coordinación con otras administraciones.

Tema 22. El sistema de información geográfica. Concepto y clases. El sistema de información geográfica y catastral: características y usos.

Tema 23. Estadística y valoración urbana (I). Conceptos fundamentales de la Estadística. La Estadística descriptiva. Representaciones gráficas.

Tema 24. Estadística y valoración urbana (II). Medidas de posición y medidas de dispersión. Números índices.

Tema 25. Estadística y valoración urbana (III). Ajuste por el método de los mínimos cuadrados. Regresión y correlación. Regresión simple y regresión múltiple. Aplicaciones en el campo de la valoración.

Tema 26. Estadística y valoración urbana (IV). Concepto de muestreo. Tipos. Muestreo de poblaciones finitas e infinitas.

Tema 27. Estadística y valoración urbana (V). Inferencia estadística: Planteamiento general. Métodos de inferencia: Estimación y contrastes. Concepto y propiedades de los estimadores. Métodos de estimación. Contraste de Hipótesis.

IV. Organización, Informática y Gestión de Patrimonio

Tema 1. Las organizaciones: Definición y tipos. Teoría de la organización. La organización científica del trabajo. La escuela de los principios de administración.

Tema 2. El factor humano en la organización. El elemento humano en las organizaciones prestadoras de servicios. El grupo en la organización. Características y tipos de grupos.

Tema 3. La comunicación interna en las organizaciones. Tipos. Flujos, barreras y redes en la comunicación. El clima laboral. La motivación.

Tema 4. La formación de la ciencia administrativa: Orígenes y evolución. Los problemas de la investigación administrativa. Métodos y técnicas de análisis de las organizaciones públicas.

Tema 5. El desarrollo histórico de la Administración Pública: Tendencias centralizadoras y descentralizadoras. Las transformaciones de la organización y las tareas de la Administración Pública.

Tema 6. La Administración como organización. La estructura del poder en la Administración. Sociología de las Administraciones Públicas: Organización formal e informal.

Tema 7. Sistemas administrativos comparados: Los modelos británico, francés y norteamericano.

Tema 8. El sistema administrativo español. Su evolución. Características generales. Líneas de reforma.

Tema 9. La influencia del sistema político sobre las estructuras administrativas. La dirección política. Aparato del Estado, ideología política e instituciones políticas.

Tema 10. La empresa: Concepto, realidad, economía y entorno.

Tema 11. Clases de empresas: Criterios de clasificación.

Tema 12. La localización de la empresa. Empresa y mercado. El tamaño de la empresa.

Tema 13. Modelos de organización empresarial. La dirección.

Tema 14. Los objetivos de la empresa. La planificación.

Tema 15. El control de la empresa. Principales sistemas de control. Eficiencia y eficacia.

Tema 16. Teoría de la decisión. Teoría de juegos.

Tema 17. El sistema de información y su estructura. Concepto. Componentes y funcionamiento de un sistema de información; aspectos físicos y lógicos. Bases de datos. Sistemas operativos.

Tema 18. Microinformática. Sistemas físicos. Paquetes integrados. Redes de área local. El diseño asistido por ordenador. La ofimática.

Tema 19. Seguridad informática. Protección de los sistemas y de la información. Auditoría informática.

Tema 20. La organización de la informática en la Administración del Estado. El sistema público de adquisición de bienes y servicios informáticos.

Tema 21. La gestión de los patrimonios inmobiliarios. Sistemas y métodos de gestión. La administración según tipos de inmuebles. Sociedades gestoras de patrimonios.

Tema 22. Estructuración de activos. Labores de inventario. Políticas de optimización de activos inmobiliarios: Inversión, reinversión y desinversión.

Tema 23. La gestión de servicios integrado (facility management). Modelos y organización. Funciones de la gestión de servicios integrados. La evaluación de necesidades y el diseño de soluciones. Gestión y control del mantenimiento del patrimonio inmobiliario.

V. Teoría Económica y Hacienda Pública

Tema 1. La ciencia económica: Concepto, objeto y contenido. Divisiones de la misma. Macroeconomía y microeconomía. El método de la ciencia económica. La evolución del pensamiento económico. Los sistemas económicos: Concepto.

Tema 2. Teoría de la demanda. Elasticidad e inelasticidad. Su efecto sobre los precios. La oferta y su elasticidad. El mercado. Su equilibrio y desequilibrio. Desplazamiento de las curvas de oferta y demanda. La formación de los precios. Efectos sobre la distribución de bienes y la asignación de recursos.

Tema 3. El mercado de competencia y concurrencia perfectas. Mercados imperfectos. Monopolios y oligopolios de oferta y de demanda. Sus efectos. Mercados intervenidos. El proteccionismo. El dumping.

Tema 4. Teoría de la producción. Los factores. La tierra y la determinación de su renta. Trabajo y capital. La empresa. Los costes de producción: fijos, variables, marginales y medios. Producción, plazo y escala. Costes constantes y variables. Maximización de beneficios.

Tema 5. La empresa como realidad económica. Clases de empresas y características. Concentración de empresas. Agrupación temporal de empresas. Empresas multinacionales.

Tema 6. Magnitudes macroeconómica. La riqueza. El capital nacional. Medición. Producto nacional.: PIB y PNB. La renta nacional y el gasto nacional. Relaciones recíprocas. El flujo circular de la renta. Inversión y ahorro.

Tema 7. La contabilidad nacional. Las balanzas comercial y de pagos.

Tema 8. La economía y sus ciclos. Estabilización y desarrollo.

Tema 9. Estructura económica de España. Los sectores productivos. Las relaciones intersectoriales. La distribución del producto interior bruto y de la renta nacional. La industria de la construcción.

Tema 10. Los Organismos económicos internacionales. Organización, ámbito y competencias. El Banco Mundial. El Fondo Monetario Internacional. La O.C.D.E., el G.A.T.T. y la Organización Mundial de Comercio. La Unión Europea.

Tema 11. El dinero, la renta y el gasto. Los sistemas monetarios: patrones automáticos y patrones dirigidos. Relación entre el valor del dinero y el nivel de precios.

Tema 12. El sistema monetario español. La inflación: Control y medidas correctoras. Política monetaria.

Tema 13. El sistema financiero español. El Banco de España. La Entidades oficiales de crédito. La Banca privada. Las Cajas de Ahorro. Otros intermediarios financieros. La Bolsa. Entidades de Seguros.

Tema 14. La actividad financiera del sector público. La Hacienda Pública. La financiación de los gastos y sus efectos sobre la estabilidad. Gastos, impuestos y crecimiento económico. Bienes públicos y bienes sociales. Selección de proyectos de gasto público. Aspectos distributivos. Las empresas públicas.

Tema 15. El presupuesto como instrumento de elección social. El Presupuesto: aspectos generales. El ciclo presupuestario los modelos presupuestarios. Presupuesto por programas. Presupuesto de base cero.

Tema 16. Teoría de los ingresos públicos. Concepto y clasificación. Distribución del coste de los servicios públicos. Los precios privados, cuasiprivados, públicos y políticos. Las tasas y contribuciones especiales.

Tema 17. Teoría del impuesto. Elementos. Principios de la imposición. Beneficio y capacidad del pago. Su distribución. Proporcionalidad y progresividad. El mínimo de existencia. Efectos posteriores al pago. Clasificación de los impuestos.

Tema 18. Los sistemas fiscales. Evolución y estructura de los impuestos. Condicionantes de la estructura tributaria. Sistemas tributarios actuales: Experiencia internacional.

Tema 19. La imposición sobre la renta de las personas físicas. Concepto y naturaleza. Capacidad de pago, concepto fiscal de renta y base imponible. Las tarifas y sus problemas. Efectos económicos.

Tema 20. La imposición sobre el patrimonio y la riqueza. La imposición sobre el patrimonio neto. La imposición sobre sucesiones y donaciones. La imposición sobre transmisiones patrimoniales onerosas.

Tema 21. La imposición sobre las sociedades: Concepto y características de esta imposición. Base imponible: Problemas y alternativas de determinación. Tipos de gravamen, integración e incidencia.

Tema 22. La imposición sobre el gasto: Concepto y antecedentes. La imposición general sobre las ventas: Concepto y clasificación. Impuestos plurifásicos o monofásicos sobre las ventas. La imposición sobre el valor añadido. Efectos económicos.

Tema 23. La imposición sobre consumos específicos. Valoración actual de estos impuestos. La imposición sobre el comercio exterior. Gravamen sobre importaciones y exportaciones. Los ajustes fiscales en frontera.

Tema 24. Déficit público y hacienda extraordinaria. La inflación como una forma de imposición.

Tema 25. La deuda pública: concepto, clases y naturaleza. La creación de dinero. Efectos económicos del déficit público.

VI. Derecho Financiero y Tributario

Tema 1. El Derecho Financiero y el Derecho Presupuestario. La Ley General Presupuestaria. Principio generales: los derechos económicos y las obligaciones exigibles de la Hacienda Pública. El Tesoro Público.

Tema 2. El Presupuesto del Estado en España: Concepto y contenido. Elaboración, discusión y aprobación del presupuesto. Modificaciones presupuestarias.

Tema 3. El control de la actividad financiera en España. Concepto y clases. El control externo. El Tribunal de Cuentas. El Control interno. La Intervención General de la Administración del Estado. La función interventora.

Tema 4. El desarrollo de la función fiscalizadora de ingresos, gastos y pagos públicos. La formulación y tramitación de reparos. La contabilidad pública: la Cuenta General del Estado.

Tema 5. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 6. La Ley General Tributaria. Armonización fiscal comunitaria. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ambito temporal y ámbito espacial. El fraude de ley.

Tema 7. Los tributos, impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídica-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas. Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria.

Tema 8. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. Capacidad, representación; domicilio y número de identificación fiscal. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción.

Tema 9. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. La comprobación de valores. La recaudación de los tributos. Órganos recaudadores. Procedimiento. Aplazamientos y fraccionamientos del pago. La prelación de los créditos de la Hacienda Pública.

Tema 10. La inspección de los tributos: órganos, funciones y facultades. Documentación de las actuaciones inspectoras: especial referencia a las actas y sus tipos.

Tema 11. Infracciones y sanciones tributarias. El procedimiento sancionador de infracciones tributarias simples. El delito fiscal.

Tema 12. La inspección catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Órganos competentes y sus funciones. Tipificación de las infracciones. Sanciones y criterios de graduación de las mismas.

Tema 13. La revisión de actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión: recurso de reposición y reclamación económico-administrativa.

Tema 14. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Determinación de la base imponible; Rendimientos del trabajo y del capital; Rendimientos de actividades empresariales y profesionales.

Tema 15. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Incrementos y disminuciones de patrimonio. Rendimientos irregulares o de ciclo superior a un año. Imputación de entidades en régimen de transparencia fiscal. Determinación de la deuda tributaria. Periodo de imposición y devengo.

Tema 16. El Impuesto sobre sociedades. Concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. La transparencia fiscal. El Impuesto especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.

Tema 17. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria.

Tema 18. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria.

Tema 19. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación. Las entregas de bienes y las prestaciones de servicios. El hecho imponible, el sujeto pasivo y la base imponible. Tipos impositivos: Las obligaciones del sujeto pasivo. La gestión del impuesto. Deducciones y devoluciones. Regímenes especiales.

Tema 20. Los impuestos especiales. Las tasas, los precios públicos y las exacciones parafiscales. Los monopolios fiscales. La Lotería Nacional. El arancel aduanero y la renta de aduanas. La introducción de mercancías en territorio aduanero.

Tema 21. Los ingresos patrimoniales. La enajenación de bienes y derechos del Estado. La deuda pública del Estado: Concepto y clases.

Tema 22. La financiación de las Comunidades Autónomas: Principio de solidaridad. El régimen común. Tributos propios y cedidos. Participación en los ingresos del Estado y el fondo de Compensación Interterritorial.

Tema 23. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral: País Vasco y Navarra. Regímenes especiales de Canarias, Ceuta y Melilla. La financiación de las Haciendas Provinciales y Locales.

Tema 24. El sistema impositivo local. Análisis cuantitativo. Los Impuestos municipales potestativos y los obligatorios. Impuesto sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 25. El Impuesto de Bienes Inmuebles en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Antecedente: las Contribuciones Territoriales. Naturaleza, devengo y periodo impositivo. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota. Gestión tributaria.

VII. *Derecho Urbanístico y Organización del Sector de la Construcción*

Tema 1. El Derecho urbanístico. Evolución histórica de la legislación urbanística en España. Principios básicos del ordenamiento estatal.

Tema 2. La Sentencia del tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997. La ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen de suelo y valoraciones. Alcance de la Disposición derogatoria.

Tema 3. La organización administrativa del urbanismo. Los principios de organización. Competencias de la Administración Central, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Tema 4. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación del suelo. Determinaciones y desarrollo de cada clase de suelo.

Tema 5. Régimen jurídico del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios.

Tema 6. El planeamiento urbanístico. Naturaleza y valor normativo de los planes. El planeamiento supramunicipal. El planeamiento municipal: función, contenido y formación. El planeamiento de desarrollo.

Tema 7. La ejecución del planeamiento. Sistemas de actuación.

Tema 8. El régimen de valoraciones de suelo. Valor de suelo según su clasificación, valoraciones de obras, edificaciones y otros bienes y derechos.

Tema 9. La expropiación por razón de urbanismo. Procedimiento de determinación del justiprecio. Procedimiento de tasación conjunta. Supuestos de reversión. Supuestos indemnizatorios.

Tema 10. La intervención administrativa en el mercado de suelo. El Patrimonio Municipal de Suelo. El derecho de superficie.

Tema 11. Legislación sectorial en materia de suelo y urbanismo. Normas estatales sobre carreteras, autopistas, costas, puertos y patrimonio histórico. Servidumbres en materia de transporte y distribución de energía. Servidumbres aeronáuticas.

Tema 12. La investigación operativa aplicada a la empresa. Teoría de la programación lineal. Programación dinámica.

Tema 13. La Dirección. Asesorías y Staff. La Administración. La Organización Económico-financiera. La Organización Comercial. Recursos Humanos. La Organización Técnica.

Tema 14. El proceso de dirección. La toma de decisiones: técnicas de apoyo. Estilos de dirección. Dirección por objetivos: conceptos, desarrollo, seguimiento y evaluación. La planificación y el control.

Tema 15. La inversión en la empresa. Concepto. Clases de inversión. Selección de inversiones.

Tema 16. La inversión en bienes de equipo. Duración óptima. Decisiones de renovación de equipos.

Tema 17. La financiación interna o autofinanciación. La amortización. Métodos de amortización. Causas de la depreciación. La función financiera de las amortizaciones.

Tema 18. Empresas constructoras y empresas inmobiliarias, esquemas de organización y del funcionamiento. Su financiación. La calidad en la industria de la construcción y su control.

Tema 19. Adaptación del Plan General de Contabilidad a empresas constructoras e inmobiliarias: principios contables. Las cuentas de balance, de gestión, de resultados y de orden. El balance: concepto y estructura.

Tema 20. Análisis de balances: su evolución. Ratios. La valoración externa de las empresas: distintos tipos de valor. Determinación del valor global: métodos.

Tema 21. Auditoría contable: conceptos básicos. Procedimientos de alteración o simulación de la situación patrimonial y de los resultados; su investigación y prevención.

Tema 22. Organización de una obra. Técnicas de programación matemática. Diagrama de Gantt. Sistema Pert tiempos y probabilidad del cumplimiento de las previsiones. Sistema Pert-costes. Método CPM.

Tema 23. Plan de una obra. Estudio de seguridad y salud. El estudio básico. Plan de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 24. Técnicas de amortización y de valoración de costes de uso y mantenimiento. Control de calidad en ejecución de obra.

Tema 25. Ejecución de una obra. Funciones de dirección y control. Régimen económico y actualización de costes mediante índices, coeficientes y la aplicación del régimen de revisión de precios.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública

Titular:

Presidente: D.^a Dolores Aguado Fernández, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Vocales:

D. Javier Cárdenas Chávarri, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

D.^a Nieves Villar Álvarez, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

D. José Antonio Morillo Velarde, del Cuerpo de Abogados del Estado.

D.^a Dolores de la Puente Campano, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

D.^a María Francisca Lage de la Fuente, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Secretario: D. Vicente Canela Herrera, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Suplente:

Presidente: D. Álvaro Guinea Rodríguez, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Vocales:

D. Guillermo José Bauza Cardona, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

D.^a Gema Teresa Pérez Ramón, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

D. Francisco Javier Martín Ramiro, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

D. Antonio Panizo García, del Cuerpo de Abogados del Estado.

D. Juan Carlos Albert Atienza, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Secretario: D. Manuel González Castejón, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará con arreglo a las siguientes claves:

Letra: L. Forma de acceso: Libre/Nuevo ingreso.

Letra: A. Forma de acceso: Promoción Interna (aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública).

Letra: G. Forma de acceso: Promoción Interna (aspirantes pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Hacienda, de Auditoría y Contabilidad, de Gestión Catastral, Gestión de la Administración Civil del Estado, Gestión de la Administración de la Seguridad Social y de Gestión de Empleo del INEM).

Letra: P. Forma de acceso: Promoción interna (aspirantes pertenecientes a los demás Cuerpos o Escalas del grupo B).

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Hacienda».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «la titulación poseída o en condiciones de obtener»; en el apartado B, se consignará «el idioma elegido para el segundo ejercicio» y en el apartado C, se consignará «el Cuerpo de pertenencia en el caso de optar por la convocatoria de promoción interna.»

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,01 euros.

Aquellos aspirantes que concurran a las pruebas selectivas de la convocatoria para promoción interna gozarán de una bonificación del 50% de la tasa, siendo su cuantía 12,51 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-9091-51-0200234503 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

9633

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado la Fase de Oposición para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, convocadas por Resolución de 13 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26).